NCUSP.

SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

NOTA U.O.C. N° 204/2015

Asunción, 19 de junio del 2015

Ref.: LPN/SBE Nº 01/2015 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA SNNA" – con ID: 290.709

Señores:
BELTROM S.A
Presente:

Me dirijo a Ustedes con el objeto de comunicarle por el llamado de referencia, que por Resolución SNNA Nº 322/2015 por la cual se adjudica a la firma la cual representa, en atención a lo establecido en el art. 28, Cuarto Párrafo, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, para los siguientes lotes:

Zona1: Asunción - Central - Cordillera

Oferentes	Lotes:
BELTROM S.A	13 (Pastas Secas), 14 (Arroz) 15 (No perecederos)

Zona 3: Misiones e Itapúa

Oferentes	Lotes
BELTROM S.A	46 (Pastas secas) 47 (Arroz) 48 (No perecederos) 50(azúcar granulada)

Así mismo, se comunica que se declaran Desierto los Lotes: 1, 2, 3, 4, 12, 18, 19, 20, 21, 23, 28, 29, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 40, 44, 45, 49, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80 y 81.

En atención a lo establecido en el art. 28, Cuarto Párrafo, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

A los efectos de la firma del Contrato, solicito remita a esta Unidad Operativa de Contrataciones, los siguientes documentos:

BELTROM S.A. RUC: 80044691-7 Rosa Morales 12:00 hs 19/06/15.

1. Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

2. Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

4. En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

5. Certificado de cuenta Bancaria actual.

6. Certificado de cumplimiento Tributario actual.

ADEMÁS, DEBERÁ PRESENTAR A MÁS TARDAR A LOS 10 (DIEZ) DÍAS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, MEDIANTE POLIZA LA CUAL SE GARANTICE EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO SOBRE EL 10% DEL TOTAL ADJUDICADO, Y CON UNA VIGENCIA DE HASTA 120 DÍAS POSTERIORES AL VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

Se adjunta copia de la Resolución Nº 322/2014.-

Sin otro particular, me despido muy atentamente,

.....

Lic. Lilian María Recalde
Directora de UOC

ACUSE

SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

NOTA U.O.C. Nº 205/2015

Asunción, 19 de junio del 2015

Ref.: LPN/SBE Nº 01/2015 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA SNNA" – con ID: 290.709

Señores:
CAMICA S.R.L
Presente:

Me dirijo a Ustedes con el objeto de comunicarle por el llamado de referencia, que por Resolución SNNA Nº 322/2015 por la cual se adjudica a la firma la cual representa, en atención a lo establecido en el art. 28, Cuarto Párrafo, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, para los siguientes lotes

Zona1: Asunción - Central - Cordillera

Oferentes	Lotes:
CAMICA S.R.L	5 (Carne Vacuna), 9 (Lácteos)

Zona 2: Caaguazú – Guairá – Alto Paraná

Oferentes	Lotes
CAMICA S.R.L	22 (Carne Vacuna), 26 (Lácteos), 30 (Pastas secas)

Zona 3: Misiones e Itapúa

Oferentes	Lotes
CAMICA S.R.L	39 (Carne Vacuna 42 (Lácteos)

En atención a lo establecido en el art. 28, Cuarto Párrafo, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Así mismo, se comunica que se declaran Desierto los Lotes: 1, 2, 3, 4, 12, 18, 19, 20, 21, 23, 28, 29, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 40, 44, 45, 49, 51, 52, 53,

54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80 y 81.

A los efectos de la firma del Contrato, solicito remita a esta Unidad Operativa de Contrataciones, los siguientes documentos:

1. Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
2. Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
4. En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
5. Certificado de cuenta Bancaria actual.
6. Certificado de cumplimiento Tributario actual.

ADEMÁS, DEBERÁ PRESENTAR A MÁS TARDAR A LOS 10 (DIEZ) DÍAS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, MEDIANTE POLIZA LA CUAL SE GARANTICE EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO SOBRE EL 10% DEL TOTAL ADJUDICADO, Y CON UNA VIGENCIA DE HASTA 120 DÍAS POSTERIORES AL VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

Se adjunta copia de la Resolución Nº 322/2014.-

Sin otro particular, me despido muy atentamente,

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ · Dirección de UOC

.....
Lic. Lilian María Recalde
Directora de UOC

Javier Prieto
19-06-15.
13:05

Acuse -

SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

NOTA U.O.C. N° 206/2015

Asunción, 19 de junio del 2015

Ref.: LPN/SBE Nº 01/2015 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA SNNA" – con ID: 290.709

Señores:
COMVENCE S.A
Presente:

Me dirijo a Ustedes con el objeto de comunicarle por el llamado de referencia, que por Resolución SNNA Nº 322/2015 por la cual se adjudica a la firma la cual representa, en atención a lo establecido en el art. 28, Cuarto Párrafo, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, para los siguientes lotes:

Zona1: Asunción - Central - Cordillera

Oferentes	Lotes:
COMVENCE S.A	11 (Panificados), 16 (Aceite), 17 (Azúcar Granulada)

Así mismo, se comunica que se declaran Desierto los Lotes: 1, 2, 3, 4, 12, 18, 19, 20, 21, 23, 28, 29, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 40, 44, 45, 49, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80 y 81.

En atención a lo establecido en el art. 28, Cuarto Párrafo, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

A los efectos de la firma del Contrato, solicito remita a esta Unidad Operativa de Contrataciones, los siguientes documentos:

1. Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
2. Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
4. En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
5. Certificado de cuenta Bancaria actual.
6. Certificado de cumplimiento Tributario actual.

ADEMÁS, DEBERÁ PRESENTAR A MÁS TARDAR A LOS 10 (DIEZ) DÍAS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, MEDIANTE POLIZA LA CUAL SE GARANTICE EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO SOBRE EL 10% DEL TOTAL ADJUDICADO, Y CON UNA VIGENCIA DE HASTA 120 DÍAS POSTERIORES AL VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

Se adjunta copia de la Resolución Nº 322/2014.-

Sin otro particular, me despido muy atentamente,

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · ción de UOC

.....

Lic. Lilian María Recalde
Directora de UOC

comvence s.a.

RECIBI CONFORME
FIRMA:
ACLARACION: Beatriz Ramirez C.
FECHA: 19-06-15
HORA: 12:30.

Acuse.

SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

NOTA U.O.C. N° 207/2015

Asunción, 19 de junio del 2015

Ref.: LPN/SBE Nº 01/2015 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA SNNA" – con ID: 290.709

Señores:
DESPASA S.A
Presente:

Me dirijo a Ustedes con el objeto de comunicarle por el llamado de referencia, que por Resolución SNNA Nº 322/2015 por la cual se adjudica a la firma la cual representa, en atención a lo establecido en el art. 28, Cuarto Párrafo, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, para el siguiente lote:

Zona1: Asunción - Central - Cordillera

Oferentes	Lotes:
DESPASA S.A	8 (huevo de gallina)

Así mismo, se comunica que se declaran Desierto los Lotes: 1, 2, 3, 4, 12, 18, 19, 20, 21, 23, 28, 29, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 40, 44, 45, 49, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80 y 81.

En atención a lo establecido en el art. 28, Cuarto Párrafo, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

A los efectos de la firma del Contrato, solicito remita a esta Unidad Operativa de Contrataciones, los siguientes documentos:

1. Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
2. Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
4. En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
5. Certificado de cuenta Bancaria actual.
6. Certificado de cumplimiento Tributario actual.

ADEMÁS, DEBERÁ PRESENTAR A MÁS TARDAR A LOS 10 (DIEZ) DÍAS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, MEDIANTE POLIZA LA CUAL SE GARANTICE EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO SOBRE EL 10% DEL TOTAL ADJUDICADO, Y CON UNA VIGENCIA DE HASTA 120 DÍAS POSTERIORES AL VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

Se adjunta copia de la Resolución Nº 322/2014.-

Sin otro particular, me despido muy atentamente,

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ · Dirección de UOC

.....

Lic. Lilian María Recalde
Directora de UOC

Sonia Alvarenga
09-06-2015
13:05 hs.

DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.
D.E.S.P.A.S.A.
RUC: 80001799-4

ACUSE.

SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

NOTA U.O.C. N° 208/2015

Asunción, 19 de junio del 2015

Ref.: LPN/SBE Nº 01/2015 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA SNNA" – con ID: 290.709

Señores:
EL CASTILLO S.A
Presente:

Me dirijo a Ustedes con el objeto de comunicarle por el llamado de referencia, que por Resolución SNNA Nº 322/2015 por la cual se adjudica a la firma la cual representa, en atención a lo establecido en el art. 28, Cuarto Párrafo, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, para los siguientes lotes:

Zona1: Asunción - Central - Cordillera

Oferentes	Lotes:
El Castillo S.A	10 (Derivados de Lácteos)

Zona 2: Caaguazú – Guairá – Alto Paraná

Oferentes	Lotes
El Castillo S.A	25 (Huevo de gallina 27 (derivados de lácteos) 31 (arroz) 34 (azúcar granulada)

Zona 3: Misiones e Itapúa

Oferentes	Lotes
El Castillo S.A	41 (huevo de gallina) 43(Derivados de lácteos)

Así mismo, se comunica que se declaran Desierto los Lotes: 1, 2, 3, 4, 12, 18, 19, 20, 21, 23, 28, 29, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 40, 44, 45, 49, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80 y 81.

Recibido
19/06/15 Fernando Gill
17:30 hs

Mcal. López esq. Acá Carayá
Asunción – Paraguay

Tel.: 207.160/2
Fax: 207.163

EL CASTILLO S.A

En atención a lo establecido en el art. 28, Cuarto Párrafo, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

A los efectos de la firma del Contrato, solicito remita a esta Unidad Operativa de Contrataciones, los siguientes documentos:

1. Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
2. Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
4. En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
5. Certificado de cuenta Bancaria actual.
6. Certificado de cumplimiento Tributario actual.

ADEMÁS, DEBERÁ PRESENTAR A MÁS TARDAR A LOS 10 (DIEZ) DÍAS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, MEDIANTE POLIZA LA CUAL SE GARANTICE EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO SOBRE EL 10% DEL TOTAL ADJUDICADO, Y CON UNA VIGENCIA DE HASTA 120 DÍAS POSTERIORES AL VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

Se adjunta copia de la Resolución Nº 322/2014.-

Sin otro particular, me despido muy atentamente,

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA • SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ • Dpto. de UOC

.....

Lic. Lilian María Recalde
Directora de UOC

Acuse.

SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

NOTA U.O.C. N° 209/2015

Asunción, 19 de junio del 2015

Ref.: LPN/SBE N° 01/2015 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA SNNA" – con ID: 290.709

Señor:
JUAN BRAULIO PEREZ
Presente:

Me dirijo a Ud. con el objeto de comunicarle por el llamado de referencia, que por Resolución SNNA N° 322/2015 por la cual se adjudica a la firma la cual representa, en atención a lo establecido en el art. 28, Cuarto Párrafo, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, para los siguientes lotes:

Zona1: Asunción - Central - Cordillera

Oferentes	Lotes:
Sr. Juan Braulio Pérez	6 (Embutidos), 7(Carne de Pollo)

Zona 2: Caaguazú – Guairá – Alto Paraná

Oferentes	Lotes
Sr. Juan Braulio Pérez	24 (Carne de Pollo)

Zona 4: Concepción y Amambay

Oferentes	Lotes
Sr. Juan Braulio Pérez	66: (Azúcar granulada)

Zona 5: Canindeyu

Oferentes	Lotes
Sr. Juan Braulio Pérez	82: (Azúcar granulada)

AGRO SURCO
Dpto. Administrativo
Recibí: Espinola Nº: 4361118
Nombre y Apellido: Lourdes Espinola
Fecha: 19/06/15 Hora: 12:40 h.

Así mismo, se comunica que se declaran Desierto los Lotes: 1, 2, 3, 4, 12, 18, 19, 20, 21, 23, 28, 29, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 40, 44, 45, 49, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80 y 81.

En atención a lo establecido en el art. 28, Cuarto Párrafo, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

A los efectos de la firma del Contrato, solicito remita a esta Unidad Operativa de Contrataciones, los siguientes documentos:

1. Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
2. Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
4. En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
5. Certificado de cuenta Bancaria actual.
6. Certificado de cumplimiento Tributario actual.

ADEMÁS, DEBERÁ PRESENTAR A MÁS TARDAR A LOS 10 (DIEZ) DÍAS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, MEDIANTE POLIZA LA CUAL SE GARANTICE EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO SOBRE EL 10% DEL TOTAL ADJUDICADO, Y CON UNA VIGENCIA DE HASTA 120 DÍAS POSTERIORES AL VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

Se adjunta copia de la Resolución Nº 322/2014.-

Sin otro particular, me despido muy atentamente,

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ
Dirección de

.....

Lic. Lilian María Recalde
Directora de UOC

SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo juntos un Nuevo Rumbo

NOTA U.O.C. N° 210/2015

Asunción, 19 de junio del 2015

Ref.: LPN/SBE N° 01/2015 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA SNNA" – con ID: 290.709

Señores:
LA FAMILIA S.A
Presente:

Me dirijo a Ustedes con el objeto de comunicarle por el llamado de referencia, que por Resolución SNNA Nº 322/2015 por la cual se adjudica a los siguientes proveedores:

Zona1: Asunción - Central - Cordillera

Oferentes	Lotes:
CAMICA S.R.L	5 (Carne Vacuna), 9 (Lácteos)
Sr. Juan Braulio Pérez	6 (Embutidos), 7(Carne de Pollo)
DESPASA S.A	8 (huevo de gallina)
El Castillo S.A	10 (Derivados de Lácteos)
COMVENCE S.A	11 (Panificados), 16 (Aceite), 17 (Azúcar Granulada)
BELTROM S.A	13 (Pastas Secas), 14 (Arroz) 15 (No perecederos)

Zona 2: Caaguazú – Guairá – Alto Paraná

Oferentes	Lotes
CAMICA S.R.L	22 (Carne Vacuna), 26 (Lácteos), 30 (Pastas secas)
Sr. Juan Braulio Pérez	24 (Carne de Pollo)
El Castillo S.A	25 (Huevo de gallina 27 (derivados de lácteos) 31 (arroz) 34 (azúcar granulada)

Mcal. López esq. Acá Carayá
Asunción – Paraguay
Tel.: 207.160/2
Fax: 207.163

LA FAMILIA S.A
RUC: 80008774 - 2
19/06/2015 12:47

Zona 3: Misiones e Itapúa

Oferentes	Lotes
CAMICA S.R.L	39 (Carne Vacuna 42 (Lácteos)
El Castillo S.A	41 (huevo de gallina) 43(Derivados de lácteos)
BELTROM S.A	46 (Pastas secas) 47 (Arroz) 48 (No perecederos) 50(azúcar granulada)

Zona 4: Concepción y Amambay

Oferentes	Lotes
Sr. Juan Braulio Pérez	66: (Azúcar granulada)

Zona 5: Canindeyu

Oferentes	Lotes
Sr. Juan Braulio Pérez	82: (Azúcar granulada)

Así mismo, se comunica que se declaran Desierto los Lotes: 1, 2, 3, 4, 12, 18, 19, 20, 21, 23, 28, 29, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 40, 44, 45, 49, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80 y 81.

En atención a lo establecido en el art. 28, Cuarto Párrafo, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se adjunta copia de la Resolución Nº 322/2014.-

Sin otro particular, me despido muy atentamente,

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA · Dirección de UOC

.....
Lic. Lilian María Recalde
Directora de UOC

LA FAMILIA S.A
RUC: 80008379 - 2
19/06/2015
12:47

ACUSE.

SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

NOTA U.O.C. N° 211/2015

Asunción, 19 de junio del 2015

Ref.: LPN/SBE Nº 01/2015 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA SNNA" – con ID: 290.709

Señores:
TAPE PYTA S.A
Presente:

Me dirijo a Ustedes con el objeto de comunicarle por el llamado de referencia, que por Resolución SNNA Nº 322/2015 por la cual se adjudica a los siguientes proveedores:

Zona1: Asunción - Central - Cordillera

Oferentes	Lotes:
CAMICA S.R.L	5 (Carne Vacuna), 9 (Lácteos)
Sr. Juan Braulio Pérez	6 (Embutidos), 7(Carne de Pollo)
DESPASA S.A	8 (huevo de gallina)
El Castillo S.A	10 (Derivados de Lácteos)
COMVENCE S.A	11 (Panificados), 16 (Aceite), 17 (Azúcar Granulada)
BELTROM S.A	13 (Pastas Secas), 14 (Arroz) 15 (No perecederos)

Zona 2: Caaguazú – Guairá – Alto Paraná

Oferentes	Lotes
CAMICA S.R.L	22 (Carne Vacuna), 26 (Lácteos), 30 (Pastas secas)
Sr. Juan Braulio Pérez	24 (Carne de Pollo)
El Castillo S.A	25 (Huevo de gallina 27 (derivados de lácteos) 31 (arroz) 34 (azúcar granulada)

Zona 3: Misiones e Itapúa

Oferentes	Lotes
CAMICA S.R.L	39 (Carne Vacuna 42 (Lácteos)
El Castillo S.A	41 (huevo de gallina) 43(Derivados de lácteos)
BELTROM S.A	46 (Pastas secas) 47 (Arroz) 48 (No perecederos) 50(azúcar granulada)

Zona 4: Concepción y Amambay

Oferentes	Lotes
Sr. Juan Braulio Pérez	66: (Azúcar granulada)

Zona 5: Canindeyu

Oferentes	Lotes
Sr. Juan Braulio Pérez	82: (Azúcar granulada)

Así mismo, se comunica que se declaran Desierto los Lotes: 1, 2, 3, 4, 12, 18, 19, 20, 21, 23, 28, 29, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 40, 44, 45, 49, 51, 52,5 3, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80 y 81

En atención a lo establecido en el art. 28, Cuarto Párrafo, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se adjunta copia de la Resolución Nº 322/2014.-

Sin otro particular, me despido muy atentamente,

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA • SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ • Dirección de

.....

Lic. Lilian María Recalde
Directora de UOC

Julio Martinez
19/06/15
12:30 Hs.

Tapé'pytâ S.A.